La Serena

LA SERENA, 21 NOV 2022

DECRETO N° 2899 /

VISTOS:
Lo establecido a Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; y

CONSIDERANDO:
La solicitud de otorgamiento de patente comercial presentada por SOLANGE MARISELA PASTEN AGUILERA, para ejercer una actividad lucrativa en la dirección SIN LOCAL COMERCIAL, comuna de La Serena, en el giro de IMPRESION Y PAPELERIA EN LINEA, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; La certificación como local apto emitido por la Dirección de Obras Municipales;

DECRETO:

1. **OTÒRGUESE** patente comercial, asignando el Rol N° **221434** a nombre de **SOLANGE MARISELA PASTEN AGUILERA,** , para ejercer una actividad lucrativa en la dirección **SIN LOCAL COMERCIAL**, en la comuna de La Serena, en el giro de **IMPRESION Y PAPELERIA EN LINEA,** a contar del **3/8/2022**.

2. **AUTORÍCESE,** con efecto retroactivo, el otorgamiento de la patente comercial singularizada en el presente acto administrativo en atención a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880.

3. **NOTIFÍQUESE** a Solange Marisela Pasten Aguilera, del otorgamiento de la patente comercial Rol N°221434.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
-Solange Marisela Pasten Aguilera
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales
MAR/HLMV/SSG/SMM/pbc